




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Matriculas y calificaciones"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-13-2019  
Consejo Técnico**

**23 de mayo de 2019**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las once horas con quince minutos del día veintitrés de mayo del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Consejero Maestro), Mirza Ema Ye Gómez (académico), Hugo Pérez Pastenes (académico), Saraí del Carmen Coli González (Consejera Alumna), María Guadalupe Ulloa Hernández (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Mariana C de Vaca Elvira (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Antonio Olivera Reyes (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del veintidós de mayo del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

1. El alumno de Ingeniería Ambiental **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para realizar la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa, EE, *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, debido a que se le dificulta el aprendizaje en dicha materia, pues no alcanza a comprender como se debe los contenidos de ésta.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** No aprobar la solicitud del alumno **N3-ELIMINADO 1** se le sugiere seguir estudiando hasta acreditar la asignatura.

*[Handwritten signature in blue ink]*

2. La alumna de Ingeniería Ambiental **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo para realizar la baja temporal extemporánea de la EE *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, debido a que se le dificulta el aprendizaje en dicha materia, pues no alcanza a comprender como se debe los contenidos de esta.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** no aprobar la solicitud de la alumna **N6-ELIMINADO 1** se le sugiere seguir estudiando hasta acreditar la asignatura.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2019

Consejo Técnico

23 de mayo de 2019

3. La Dra. María del Carmen Cuevas Díaz solicita el aval de este Consejo Técnico y apoyo económico para llevar a cabo una visita de campo a las Lagunas de Allende, al grupo 401 de ingeniería ambiental de las EE *Contaminación de Agua y Microbiología Ambiental*. Esto para tomar muestras de agua y suelo. La visita se realizará el día 08 de mayo del presente año.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la solicitud la solicitud de la Dra. **María del Carmen Cuevas Díaz**; sin embargo, el apoyo económico se turna a Comité Pro-Mejoras para su análisis y entrega.

4. El alumno de Ingeniería Petrolera **N7-ELIMINADO 114** **N8-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja de la EE *Ecuaciones Diferenciales, NRC 57146*, debido a que aún debe la EE Cálculo Integral y Diferencial de una Variable del segundo semestre de la carrera. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud del alumno **N9-ELIMINADO 1** pues se considera que no debió inscribirla o hacer la solicitud desde el inicio.

5. La alumna de Ingeniería Ambiental **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja de la EE *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, en virtud de que no ha podido comprender los temas de la asignatura como se debe, al mismo tiempo que la docente le recomendó dar de baja la experiencia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar a solicitud de la alumna **N12-ELIMINADO 1** Se le sugiere esforzarse hasta acreditar la asignatura.

6. La alumna de Ingeniería Ambiental **N13-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja extemporánea de la EE *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, debido a que presenta dificultades para aprobar la materia debido al mal resultado obtenido en el examen de la EE, así como el hecho de que es tutora de un niño, lo que le limita los tiempos para poder estudiar para la asignatura.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2019  
Consejo Técnico

23 de mayo de 2019

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N15-ELIMINADO 1** se le aconseja seguir estudiando, esforzarse hasta acreditar la asignatura.

7. La alumna de Ingeniería Ambiental **N16-ELIMINADO 1** **N17-ELIMINADO 1** **N14** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja extemporánea de la EE *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, debido a que no ha podido comprender completamente los temas de la asignatura, lo cual ha provocado una baja calificación en el primer parcial, poniendo en riesgo la aprobación de la materia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N18-ELIMINADO 1** Se le sugiere seguir estudiando hasta acreditar la asignatura en los exámenes finales próximos.

8. La alumna de Ingeniería Ambiental **N19-ELIMINADO 1** **N20-ELIMINADO 1** **N14** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja extemporánea de la EE de *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, ya que por cuestiones económicas tiene que trabajar, lo cual limita el tiempo para poder estudiar adecuadamente para la asignatura.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N21-ELIMINADO 1** Se le recomienda seguir estudiando, no darse por vencida, hasta acreditar la asignatura.

9. El alumno de Ingeniería Ambiental **N22-ELIMINADO 1** **N23-ELIMINADO 1** **N14** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea de la EE de *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, en virtud de que le está ocasionando estrés por no comprender los temas de esta EE y le ha provocado parálisis facial, por lo que no desea seguir cursando la materia por el momento.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud del alumno **N24-ELIMINADO 1** No incluye ninguna evidencia del diagnóstico mencionado. Se le sugiere seguir estudiando hasta acredita la asignatura.



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2019

Consejo Técnico

23 de mayo de 2019

10. La alumna de Ingeniería Ambiental **N25-ELIMINADO 1**, **N26-ELIMINADO 114**

solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea de la EE de *Cálculo Multivariable*, NRC 81701, debido a que tiene una sobrecarga de materias, lo cual le dificulta estudiar para todas las asignaturas, a su vez, se encuentra trabajando, lo que le genera un desgaste físico, abriendo la posibilidad de no aprobar la asignatura, es por ello que desea la baja para posteriormente tomar la materia con más tiempo y mayor empeño.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N27-ELIMINADO 1**. No muestra evidencia de su trabajo. Se le recomienda estudiar hasta acreditar la asignatura.

11. La alumna de Ingeniería Ambiental **N28-ELIMINADO 1**, **N29-ELIMINADO 114**

solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea de la EE de *Cálculo Multivariable*, NRC 81701, en virtud de que se encuentra laborando para cubrir sus gastos personales, por lo tanto el tiempo del que dispone para estudiar se reduce y podría reprobado la asignatura.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N30-ELIMINADO 1**. Se le recomienda seguir estudiando, reforzar los temas vistos y los pre-requisitos de la asignatura.

12. El alumno de Ingeniería Ambiental **N31-ELIMINADO 1**, **N32-ELIMINADO 1**

solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea de la EE de *Cálculo Multivariable*, NRC 81701, debido a que no cuenta con los conocimientos necesarios para aprobar la materia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud del alumno **N33-ELIMINADO 1**. El no contar los conocimientos necesarios no justifica la petición, se le sugiere seguir estudiando.

13. La alumna de Ingeniería Ambiental **N34-ELIMINADO 1**, **N35-ELIMINADO 114**

solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja extemporánea de la EE de *Calculo Multivariable*, NRC 81701, en virtud de que no posee los conocimientos que requiere la materia, arriesgándose con ello a no aprobarla.



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2019  
Consejo Técnico  
23 de mayo de 2019

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N36-ELIMINADO 1** El no contar los conocimientos necesarios no justifica su petición, se le sugiere seguir estudiando.

14. La alumna de Ingeniería Ambiental **N37-ELIMINADO 1**, **N38-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea de la EE de *Cálculo Multivariable, NRC 81701*, debido a las bajas calificaciones obtenidas en los exámenes, lo que podría causar la no aprobación de la asignatura. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N39-ELIMINADO 1** Se le recomienda estudiar y aprobar la asignatura en los próximos exámenes finales.

15. El Dr. José Alfredo Tenorio López, solicita el aval de este Consejo Técnico, para realizar una estancia de investigación en el *Centro de Investigación de Científica de Yucatán* con el Dr. Juan Valerio Cauich Rodríguez en el laboratorio de Química Macromolecular, en el periodo del 1 de junio al 31 de julio de 2019. Durante esta estancia se pretende realizar diversas caracterizaciones fisicoquímicas de poliuretanos con cobre con uso potencial en medicina regenerativa. Menciona, además, que durante el período de exámenes finales el Dr. Miguel Ángel Ríos Enríquez lo apoyará aplicando sus exámenes, pues los tendrá así como respuestas para cada materia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: aprobar la solicitud del Dr. José Alfredo Tenorio López; sin embargo, se le avala dicha estancia después del período de exámenes ordinarios, es decir, después del 18 de junio del presente. Además, se le solicita entregar oficio de aceptación de la misma firmada por el Director del Instituto no por un investigador. Asimismo, se le sugiere pertenecer a un Cuerpo Académico, CA, de nuestra Facultad ya que, para futuras peticiones de estancias, se tomará en cuenta el pertenecer a uno.

16. La alumna de Ingeniería Química, **N40-ELIMINADO 1**, **N41-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para solicitar el cambio de fecha del examen de última oportunidad, UO, de la EE de *Ecuaciones Diferenciales*, debido a

*Suárez*



Secretaría Académica  
 Dirección General de Área Académica de Técnica  
 Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2019  
 Consejo Técnico  
 23 de mayo de 2019

que por motivos laborales realizó un viaje fuera de la ciudad y es su única fuente de ingresos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud de la alumna **N42-ELIMINADO 1** en virtud de que desde el 26 de febrero del presente se realizó la difusión de este proceso, estableciéndose los periodos para la solicitud, indicación de cuándo pasar por sus oficios de notificación y semana de aplicación del examen. Todo, publicado en la página institucional de la Facultad, red social de la misma y avisos pegados en los estrados de la entidad.

17. El alumno de Ingeniería Química **N43-ELIMINADO 1** **N44-ELIMINADO 114**

informa a todos los integrantes de este Consejo Técnico que ha sido seleccionado para realizar una estancia en el periodo comprendido del 17 de junio al 02 de agosto del presente en el marco del XXIV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico del Programa Delfin, del cual la Universidad Veracruzana forma parte. Dicha estancia la realizará en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la línea de investigación "Modelación y simulación de proceso" coordinado por la Dra. Mayra Ruiz Reyes, de la mano con el Dr. Miguel Ángel Ríos Enríquez. Por lo anterior, solicita el aval de este Consejo Técnico para poder realizar su estancia, además, solicita apoyo económico al Comité Pro-Mejoras.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud del alumno **N45-ELIMINADO 1** para realizar una estancia correspondiente al Programa Delfin. El apoyo económico se turnará al Comité Pro-Mejoras para su análisis y decisión.

18. El alumno de Ingeniería Química, **N46-ELIMINADO 1**

**N47-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar una prórroga por un periodo de un semestre adicional de acuerdo con el tiempo máximo permitido para poder concluir la EE de *Experiencia Recepcional*, NRC 66994, para poder acreditarla mediante el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), en virtud del Título X Capítulo I, Artículo 82 del estatuto de Alumnos 2008.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: no aprobar la solicitud del alumno **N48-ELIMINADO 1** **N49-ELIMINADO 1** que quiere volver a inscribirse para presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) o culminar su trabajo Recepcional.





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-13-2019  
Consejo Técnico**

**23 de mayo de 2019**

19. La alumna de Ingeniería Química **N50-ELIMINADO 1** **N51-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero-julio 2019, debido a que presenta problemas de salud muy, muy fuertes, los cuales no han mejorado aún después de llevar tres tratamientos distintos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: aprobar la solicitud de baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero - julio 2019, de la alumna **N52-ELIMINADO 1**

20. La alumna de Ingeniería en Biotecnología, **N53-ELIMINADO 1**, **N54-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para aprobar la baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero-julio 2019, debido a que se encuentra desarrollando su tesis en el campo experimental del Valle de Yaqui, Obregón, Sonora, evaluando el rendimiento en plantas mutantes de trigo duro, en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, debido a los tiempos de cultivo, toma de datos y procesamiento de los mismos no es posible concluir la tesis este semestre, siendo la EE de *Experiencia Recepcional* su única materia del semestre. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero - julio 2019, de la alumna **N55-ELIMINADO 1**

21. La alumna de Ing. Ambiental, **N56-ELIMINADO 1** **N57-ELIMINADO 114** solicita el aval para una baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero - julio 2019, debido a que no se ha podido presentar a clases por tener que atender a su abuelo que está muy grave y vive en la ciudad Naranjos, Ver.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero - julio 2019, de la alumna **N58-ELIMINADO 1**

22. El alumno de Ing. Ambiental, **N59-ELIMINADO 1**, **N60-ELIMINADO 114** solicita el aval para una baja temporal extemporánea del actual periodo, febrero - julio 2019, debido a que presente problemas de salud que no le permiten atender correctamente sus compromisos escolares, además, que tiene problemas en su trabajo y él depende de ese salario.



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2019

Consejo Técnico


23 de mayo de 2019

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

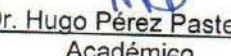
**ACUERDO:**

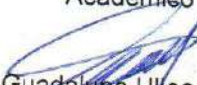
PRIMERO: Aprobar la solicitud del alumno **N61-ELIMINADO 1**


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos.


  
Mtro. Gabriel Zarate Flores  
Director

  
Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo  
Consejero Maestro

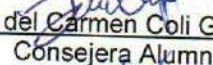
  
Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Académico


  
María Guadalupe Ujica Hernández  
Representante de los alumnos de IQ

  
Antonio Olivera Reyes  
Representante de los alumnos de IB

  
Mtra. Leticia Valencia Arcúelles  
Secretaria de la Facultad

  
Dra. Mirza Emma Ye Gómez  
Académico

  
Saraí del Carmen Coli González  
Consejera Alumna

  
Mariana C de Vaca Elvira  
Representante de los alumnos de IP

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

## FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la

## FUNDAMENTO LEGAL

información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la

## FUNDAMENTO LEGAL

- información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 51.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 54.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

60.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."